

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, siete de abril de dos mil veintiuno

Radicado: 050013110-007-2020-00016-00

Ref. Muerte Presunta por Desaparecimiento

Atendiendo el memorial que precede, se pone de presente a la parte demandante que deberá dar aplicación al numeral 2º del artículo 97 del Código Civil y el numeral 2º del artículo 583 del Código General del Proceso, que señala que deben realizarse tres (3) grupos de publicaciones, en un periódico de circulación en la capital de la Republica, así como en un periódico de circulación local y en una radiodifusora de sintonía local; además debe existir un intervalo de cuatro (4) meses como mínimo entre las publicaciones.

Se hace un recuento de las publicaciones realizadas hasta el momento:

Primer Grupo de Publicaciones: La realizada en el periódico El Tiempo el 2 de marzo de 2020; quedando pendiente las publicaciones en un periódico de circulación local y en una radiodifusora de sintonía local, que ya pueden ser realizadas.

Segundo Grupo de Publicaciones: La realizada en el periódico El Tiempo el 28 de marzo de 2021; quedando pendiente las publicaciones en un periódico de circulación local y en una radiodifusora de sintonía local, que deben ser realizadas cuatro (4) meses después de realizar las publicaciones que se encuentran pendientes del primer grupo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1575559afb0ed4bafd50e21021cefe877c5666feeb532c5822f560c
6ac247a0a**

Documento generado en 09/04/2021 10:18:04 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**